



**Provincia del Neuquén**  
2021

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-00270982-NEU-DESP#MS - CAMBIOS DE FUNCIÓN AGENTES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EMERGENCIAS SANITARIAS

---

**VISTO:**

El EX-2020-00270982-NEU-DESP#MS del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

**CONSIDERANDO:**

Que por dicho actuado se tramita el cambio de función de los agentes **MARCELO ERNESTO HEIMLICH**, Médico, **LUCAS DAVID MAXIMILIANO GIUFRIDA**, Camillero, **ELIZABETH DEL CARMEN GALEANO**, Licenciada en Enfermería, **SERGIO DANIEL ESPINOSA**, Telefonista-Radiooperador y **SERGIO DAVID PEREZ**, Chofer de Ambulancia, de la Dirección General de Emergencias Sanitarias, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por haber sido designados mediante Disposición Interna N° 10/20, como Jefe de Departamento de Traslados, Jefe de Departamento de Sueldos y Recupero Financiero, Jefe de Departamento de Gestión de Recursos Humanos, Jefe de Departamento de Insumos, Equipamiento y Farmacia y Jefe de Departamento de Articulación Intersectorial e Interinstitucional, respectivamente, a partir del día 10 de Julio de 2020;

Que asimismo se solicita se convalide la Disposición Interna N° 10/20, emitida por la Dirección General de Emergencias Sanitarias, mediante la cual se designa a los agentes mencionados, en dichos puestos de conducción;

Que a través de la Ley 3118 se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el Personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud, reglamentada mediante Decreto N° 694/18;

Que teniendo en cuenta que los agentes ocuparán un cargo de conducción de Jefe de Departamento Nivel Central, se les deberá asignar la Bonificación por Responsabilidad Funcional por Conducción, correspondiente al 38% del básico PF5;

Que el presente trámite cuenta con la correspondiente intervención de la Dirección Provincial de Asistencia Legal y Técnica del Ministerio de Salud y de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

## EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

### DECRETA :

**Artículo 1°:** **CONVALÍDASE** la Disposición Interna N° 10/20, emitida por la Dirección General de Emergencias Sanitarias, dependiente de la Subsecretaría de Salud.

**Artículo 2°:** **ASÍGNASE** a partir del día 10 de Julio del 2020, a los agentes que a continuación se detallan, en los puestos correspondientes, con más las bonificaciones que en cada caso se especifican, en la Planta Funcional de la Dirección General de Emergencias Sanitarias dependiente de la Subsecretaría de Salud, debiéndose imputar con cargo a: JUR.10 - SA.L - URP.01 - PRG.049 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - p.par.00 - Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

**MARCELO ERNESTO HEIMLICH** (Legajo N° 429793 - CUIL 20283539661 – Categoría PF1 - Planta Permanente), en el puesto “Jefe Departamento Nivel Central/Departamento de Traslados (JCD), secuencia 0001”, con más lo establecido en el Título III, artículo 121° (Bonificación por Responsabilidad Funcional de Conducción 38% del Básico PF5) de la Ley 3118, quedando en Jefatura el Puesto “Médico (M10), secuencia 0011”, en el citado establecimiento.

**LUCAS DAVID MAXIMILIANO GIUFRIDA** (Legajo N° 003287 - CUIL 20354382947 - Categoría AS1 - Planta Permanente), en el puesto “Jefe Departamento Nivel Central/Departamento de Sueldos y Recupero Financiero (JCD), secuencia 0002”, con más lo establecido en el Título III, artículo 121° (Bonificación por Responsabilidad Funcional de Conducción 38% del Básico PF5) de la Ley 3118, quedando en Jefatura el Puesto “Camillero (XMI), secuencia 0002”, en el citado establecimiento.

**ELIZABETH DEL CARMEN GALEANO** (Legajo N° 353529 - CUIL N° 27286214474 - Categoría PF3 - Planta Permanente), en el puesto “Jefe Departamento Nivel Central/Departamento Gestión de Recursos Humanos (JCD), secuencia 0001”, con más lo establecido en el Título III, artículo 95° (Dedicación Exclusiva) y artículo 121° (Bonificación por Responsabilidad Funcional de Conducción 38% del Básico PF5), de la Ley 3118, quedando en Jefatura el Puesto “Licenciado en Enfermería (E1P), secuencia 0002”, en el citado establecimiento.

**SERGIO DANIEL ESPINOSA** (Legajo N° 292471 - CUIL N° 20224732253 - Categoría AS1 - Planta Permanente), en el puesto “Jefe Departamento Nivel Central/Departamento de Insumos, Equipamiento y Farmacia (JCD), secuencia 0002”, con más lo establecido en el Título III, artículo 121° (Bonificación por Responsabilidad Funcional de Conducción 38% del Básico PF5) de la Ley 3118, quedando en Jefatura el Puesto “Telefonista-Radiooperador (XJF), secuencia 0004”, en el citado establecimiento.

**SERGIO DAVID PEREZ** (Legajo N° 686131 - CUIL N° 20246597503 - Categoría AS2 - Planta Permanente), en el puesto “Jefe Departamento Nivel Central/Departamento de Articulación Intersectorial e Interinstitucional (JCD), secuencia 0003”, con más lo establecido en el Título III, artículo 121° (Bonificación por Responsabilidad Funcional de Conducción 38% del Básico PF5) de la Ley 3118, quedando en Jefatura el Puesto “Chofer de Ambulancia (XHH), secuencia 0002”, en el citado establecimiento.

**Artículo 3°:** **NOTIFÍQUESE** a los interesados de lo establecido en la presente Norma.

**Artículo 4°:** El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra de Salud.

**Artículo 5°:** Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese

